

poner recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante este Ministerio con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas establecidos en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 126, 2. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 13 de febrero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

**5922** *ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Sevilla a don Antonio Morato Martín.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Sevilla a don Antonio Morato Martín. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5923** *DECRETO 734/1974, de 15 de marzo, por el que cesa en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Manuel de Jesús García Garrido.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Manuel de Jesús García Garrido, agradeciéndole los servicios prestados.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5924** *DECRETO 735/1974, de 15 de marzo, por el que se nombra para el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Juan Díez y Nicolás.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, Nombro Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Juan Díez y Nicolás.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

## MINISTERIO DE TRABAJO

**5925** *DECRETO 736/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Ciriaco de Vicente Martín en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Alicante.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer que don Ciriaco de Vicente Martín cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**5926** *DECRETO 737/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Durán Valdés en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Burgos.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Juan Durán Valdés cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Burgos.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**5927** *DECRETO 738/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Miguel Martínez Martínez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Juan Miguel Martínez Martínez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**5928** *DECRETO 739/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Angel Francisco Lancha Azaña en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Segovia.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Angel Francisco Lancha Azaña cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Segovia.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**5929** *DECRETO 740/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Camilo Sueiro Rodríguez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Camilo Sueiro Rodríguez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**5930** *DECRETO 741/1974, de 15 de marzo, por el que se nombra a don Juan Miguel Martínez Martínez Delegado provincial de Trabajo de Alicante.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,